

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/01/00/s

Distrib: PG/SC (06/99)

A: Profesionales de la salud

De: Oficina Médica / Equipo Subregional de Europa Occidental

Fecha: 8 de febrero del 2000

ACCIÓN MÉDICA
Médicos procesados
Doctor Veli Lök
TURQUÍA

Palabras clave: Libertad de expresión / Acoso a defensores de los derechos humanos

Resumen

Es motivo de honda preocupación para Amnistía Internacional el hecho de que el doctor Veli Lök esté siendo procesado. El doctor Veli Lök, especialista en cirugía ortopédica y representante de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía en Esmirna, ha comparecido el 11 de febrero del 2000 ante los tribunales por realizar una declaración relacionada con el caso del doctor Alp Ayan y de la señora Günseli Kaya, quienes también trabajan para la Fundación de Derechos Humanos de Turquía, y que no hacía mucho habían sido encarcelados por asistir al funeral de uno de los presos que resultaron muertos el pasado septiembre en la Prisión Cerrada de Ankara. El doctor Lök está acusado, en aplicación del artículo 30/2 de la Ley de Prensa, de «publicar su opinión sobre las decisiones adoptadas por el tribunal antes de haberse dado por concluido el proceso con una sentencia firme». La primera vista de su proceso se ha celebrado ante la sala de lo penal del Tribunal de Primera Instancia Núm. 2 de Esmirna el 11 de febrero del 2000.

En opinión de Amnistía Internacional, los cargos formulados contra el doctor Veli Lök y varios médicos más, que también han sido procesados en los últimos años por haber actuado consecuentemente con la ética médica, constituyen por parte del gobierno de Turquía una práctica de intimidación reiterada con objeto de impedir que haya profesionales de la medicina que realicen su trabajo de modo imparcial e independiente cuando tratan casos relacionados con los derechos humanos o con organizaciones que trabajan por su defensa. Por consiguiente, la organización pide que se retiren todos los cargos presentados contra el doctor Veli Lök.

Acciones recomendadas

Envíen llamamientos, en papel con membrete profesional, a las direcciones que se indican a continuación:

- presentándose y resumiendo su trayectoria profesional. Pueden también mencionar que son miembros de la Red de Profesionales de la Salud de Amnistía Internacional;
- expresando su preocupación ante la práctica de intimidación reiterada a médicos en Turquía;
- pidiendo que se retiren los cargos contra el doctor Veli Lök.

Si no han recibido respuesta del gobierno ni de otros destinatarios pasados dos meses del envío de su carta, escriban de nuevo pidiendo una respuesta. Consulten con su coordinador nacional o con el equipo médico del Secretariado Internacional si van a enviar sus llamamientos después del 31 de marzo del 2000. Envíen al equipo médico del Secretariado Internacional copias de cualquier respuesta que reciban.

DIRECCIONES

Primer Ministro

Mr Bulent Ecevit

Prime Minister

Office of the Prime Minister

Basbakanlık

06573 Ankara, Turquía

Fax: +90 312 417 0476

Tratamiento: Dear Prime Minister /

Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia

Professor Hikmet Sami Turk

Minister of Justice

Ministry of Justice

Adalet Bakanligı

06659 Ankara, Turquía

Fax: +90 312 417 3954 or 418 5667

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de la Salud y el Bienestar Social

Mr Osman Durmuş

Minister of Health and Social Welfare

Ministry of Health and Social Welfare

Sağlık ve Sosyal Yardım Bakanlığı

06434 Ankara, Turquía

Fax: +90 312 431 4879

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

**Si sólo pueden enviar cartas a una sola dirección, remitan su llamamiento al
Ministro de Justicia.**

COPIAS A:

Remitan copia de sus cartas a las direcciones que se indican a continuación y a la representación diplomática de Turquía acreditada en su país, o a la Embajada de Turquía más próxima.

Presidente de la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos

Dr Sema Piskinsut
President of the Parliamentary
Human Rights Commission
Insan Hakları Inceleme Komisyonu Başkanı
Türkiye Büyük Millet Meclisi
Ankara, Turquía
Fax: +90 312 420 5394
Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Fundación de Derechos Humanos de Turquía (Sección de Esmirna)

Human Rights Foundation [TIHV]
Izmir Branch
1432 Sokak No:5, Daire:10, 35230 Alsancak-IZMIR
Teléfono: (232) 463 46 46
Fax: (232) 463 46 46
Correo-E: tihvizm@turk.net

Ministro de Estado con responsabilidad en Derechos Humanos

Mr Mehmet Ali Irtemcelik
State Minister with responsibility for Human
Rights
Devlet Bakanı
Office of the Prime Minister
Başbakanlık
06573 Ankara, Turquía
Fax: + 90 312 417 0476
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Fundación de Derechos Humanos de Turquía

Human Rights Foundation [TIHV]

Menekse 2. sokak 16/6

06440 Kizilay

Ankara

Turquía

Fax: +90 312 425 4552

Correo-E: tihv@tr-net.net.tr

Asociación de Derechos Humanos

Human Rights Association [IHD]

Tunalihilmi Cad. 104/4

Kavaklıdere

Ankara

Turquía

Fax: +90 312 4259547

Correo-E: ihd@tr-net.net.tr

Asociación Médica Turca

Turkish Medical Association

Mithatpasa Cad. 62/15-17-18

06420 Yenisehir

Ankara

Turquía

Fax: +90 312 417 2672

Correo-E: TBO@Servis2.Net.tr

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/01/00/s

Distrib: PG/SC

Fecha: 8 de febrero del 2000

ACCIÓN MÉDICA
Médicos procesados
Dr Veli Lök
TURQUÍA

Es motivo de honda preocupación para Amnistía Internacional el hecho de que el doctor Veli Lök esté siendo procesado. El doctor Veli Lök, especialista en cirugía ortopédica y representante de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía en Esmirna, ha comparecido el 11 de febrero del 2000 ante los tribunales por realizar una declaración relacionada con el caso del doctor Alp Ayan y de la señora Günseli Kaya, quienes también trabajan para la Fundación de Derechos Humanos de Turquía, y que no hacía mucho habían sido encarcelados por asistir al funeral de uno de los presos que resultaron muertos el pasado septiembre en la Prisión Cerrada de Ankara. El doctor Lök está acusado, en aplicación del artículo 30/2 de la Ley de Prensa, de «publicar su opinión sobre las decisiones adoptadas por el tribunal antes de haberse dado por concluido el proceso con una sentencia firme». La primera vista de su proceso se ha celebrado ante la sala de lo penal del Tribunal de Primera Instancia Núm. 2 de Esmirna el 11 de febrero del 2000.

En opinión de Amnistía Internacional, los cargos formulados contra el doctor Veli Lök y varios médicos más, que también han sido procesados en los últimos años por haber actuado consecuentemente con la ética médica, constituyen por parte del gobierno de Turquía una práctica de intimidación reiterada con objeto de impedir que haya profesionales de la medicina que realicen su trabajo de modo imparcial e independiente cuando tratan casos relacionados con los derechos humanos o con organizaciones que trabajan por su defensa. Por consiguiente, la organización pide que se retiren todos los cargos presentados contra el doctor Veli Lök.

Información sobre el caso

El doctor Veli Lök es especialista jubilado en cirugía ortopédica. Nació en Esmirna en 1932 y se licenció en la Facultad de Medicina de la Universidad de Estambul en 1956. Comenzó a trabajar en la documentación de signos de tortura y en el tratamiento médico de sobrevivientes de tortura en 1987, cuando se fundó la Asociación de Derechos Humanos de Turquía. Es miembro fundador de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía y ocupó el cargo de representante de esta organización en Esmirna en 1991.

El 31 de octubre de 1999, el diario *Cumhuriyet* publicó unas declaraciones suyas a las que se dio el titular de «Se los hace pagar por su lucha contra la tortura». En esas declaraciones manifestaba su preocupación por el caso de Ayan - Kaya, y otros ejemplos parecidos, y a causa de ello se han interpuesto acciones judiciales contra él, contra el portavoz de la Plataforma Democrática de Esmirna, Bahri Akkan, que realizó unos comentarios similares sobre el proceso, y contra Fikret İlkiz, redactor jefe del diario *Cumhuriyet*.

Información general

Turquía considera la protección y el desarrollo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales como requisito del principio de un estado del bienestar secular y democrático gobernado por el Estado de Derecho y respetuoso con los derechos humanos consagrados en la Constitución.¹

Mientras el gobierno de Turquía realiza declaraciones tan optimistas como la que se cita en el párrafo anterior, los defensores de los derechos humanos, entre ellos médicos, han de hacer frente a una realidad bien distinta. Los siguientes casos ilustran el tipo de presión judicial que se ejerce contra quienes son conocidos por su trabajo en favor de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la tortura y al tratamiento médico de la tortura.

El doctor Alp Ayan, psiquiatra que trabaja para la Fundación de Derechos Humanos de Turquía en Esmirna, y Günseli Kaya, secretaria de esa fundación en la oficina de esa ciudad, fueron detenidos el 30 de septiembre junto con otras 74 personas en una localidad próxima a Esmirna. Los han procesado por asistir al funeral de uno de los 10 presos que resultaron muertos el 26 de septiembre en la Prisión Cerrada de Ankara (véase la Acción Médica de Índice AI: EUR 44/71/99/s, del 8 de diciembre de 1999). Estuvieron encarcelados durante cuatro meses acusados de desobedecer órdenes de la policía, que pretendía disolver lo que consideraba una manifestación. Ambos quedaron en libertad tras la primera vista de su proceso, celebrada el 20 de enero del 2000 ante la sala de lo penal del Tribunal de Primera Instancia de Aliaga.

Contra el doctor Cumhuri Akpınar se formularon cargos en aplicación del artículo 169 del Código Penal turco, al parecer porque los informes que redactaba en calidad de perito forense eran favorables a una organización ilegal. El 31 de diciembre de 1999 quedó absuelto de todos los cargos tras el proceso a que fue sometido ante el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara (véanse las Acciones Médicas de Índice AI: EUR 44/07/99/s, del 28 de enero de 1999, y EUR 44/27/99/s, del 15 de marzo de 1999).

Según la información disponible, el Tribunal de Seguridad del Estado de Diyarbakir ratificó el 30 de septiembre de 1999 la sentencia condenatoria inicial de 3 años y nueve meses de prisión que se había dictado contra el doctor Seyfettin Kizilkan. El Tribunal de Apelaciones está revisando todavía esta causa. Contra el doctor Seyfettin Kizilkan, entonces presidente de la Asociación Médica de Diyarbakir y consultor jefe del Hospital de la Seguridad Social de Diyarbakir, se formuló el cargo de pertenencia a una organización ilegal y se ordenó su ingreso en la prisión de Diyarbakir. Posteriormente quedó en libertad hasta que se diera a conocer la decisión del Tribunal de Apelaciones, el 17 de junio de 1996. En 1998, el Tribunal de Apelaciones había revocado esta sentencia (para más información, véanse las Acciones Médicas de Índice AI: EUR 44/94/96/s, del 28 de junio de 1996, y EUR 44/76/96/s, del 5 de junio de 1996).

El doctor Zeki Uzun, ginecólogo y miembro de la Cámara del Consejo Médico de Esmirna, había trabajado en calidad de voluntario en el Centro de Tratamiento y

¹Ministerio de Asuntos Exteriores, Circular 1999/39, Apéndice 3, Informe de Seguimiento elaborado por el Gobierno de Turquía en respuesta al Informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes en relación con su visita a Turquía.

Rehabilitación de la sección de Esmirna de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía. Fue detenido en noviembre de 1999 y permaneció privado de libertad durante seis días, tiempo durante el que según parece fue torturado y sometido a otras formas de malos tratos. Por haber tratado a dos pacientes en particular, el doctor Zeki Uzun está acusado de «ayudar a una organización ilegal» y de «dar refugio a sus miembros». La segunda vista del proceso judicial a que ha sido sometido se celebra el 24 de febrero del 2000.